

SOLICITADA

## **ART. 52 CCT n° 260 / 75**

# **SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEPELIO**

La Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina cumple en informar a la totalidad de los trabajadores amparados por el CCT n° 260/75, que el día 26/11/2015, nuestro Secretariado Nacional mediante el dictado de la Resolución n° 42/2015, resolvió rescindir cumpliendo previamente todos los pasos Estatutarios a partir del día 01/01/2016 la póliza n° 465/1 de Seguro Colectivo de Sepelio y a partir del día 01/02/2016 la póliza n° 263/1 de Seguro Colectivo de Vida, ambas suscriptas entre este Sindicato y el instituto Cooperativo de Seguros, Cooperativa de Seguros Ltda. (hoy Instituto de Seguros S.A.- CUIT n° 30-70725048-4) con fecha 01/07/1987.-

Encontrándose facultado por los cuerpos orgánicos, el Secretariado Nacional suscribió con la firma "La Construcción S.A., Compañía Argentina de Seguros", sita en la calle Balcarce n° 773, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – TE: 54 11 4307-6764 / 4300-0168; un contrato a través del cual, esta última se obliga a emitir una póliza de Seguro Colectivo de Sepelio y otra de Seguro Colectivo de Vida, ambas destinadas a cubrir las contingencias que pudieran sufrir los trabajadores metalúrgicos, dejando constancia que la primera de ellas entrará en vigencia el día 01/01/2016 y la segunda el día 01/02/2016.-

En consecuencia y conforme lo antes referenciado, a partir del día 01/01/2016 todo trámite vinculado con Seguro Colectivo de Sepelio y a partir del día 01/02/2016 todo trámite vinculado con Seguro Colectivo de Vida, deberá ser canalizado a través de la empresa "La Construcción S.A., Compañía Argentina de Seguros" (Balcarce n° 773, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – TE: 54 11 4307-6764 / 4300-0168), debiendo todos los trabajadores amparados por el citado CCT n° 260/75, completar y suscribir los formularios de rigor que dicha aseguradora les suministrará en las seccionales que integran nuestra Organización.-



**SECRETARIADO NACIONAL**  
**UNIÓN OBRERA METALÚRGICA**  
**DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

